



RES. DECECO N° 121017,
EXPEDIENTE N° 6275/16
Salta, 07 DIC 2017.

VISTO: La nota presentada por la alumna Susana Paola LAVENIA, L.U. N° 514514, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO EL AMANECER SRL. ATOCHA – PROVINCIA DE SALTA", autorizado por Res. DECECO N° 296/16, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 17 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 16 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Ing. Roland Sergio LUZA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios y a fs. 17 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 18 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día 18 de diciembre de 2017 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO EL AMANECER SRL. ATOCHA – PROVINCIA DE SALTA", en el que será evaluada la alumna Susana Paola LAVENIA, L.U. N° 514514, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cr. Guillermo Javier RUMI
Esp Dionicio CORRILLO
Lic. Natalia SANDEZ PERNAS (S)

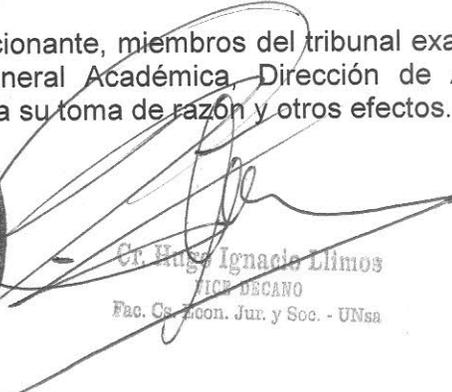
ARTICULO 3º –Invitar al Ing. Roland Sergio LUZA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, al Ing. Roland Sergio LUZA, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicas y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Dlimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa